



**Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, encomendando la gestión del proceso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2. del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se registrará por las siguientes:

### **BASES DE CONVOCATORIA**

#### **1. Normas generales**

1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Interior, [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la sección empleo público de la página web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html).

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Grupo profesional	Especialidad	Número de Plazas		
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
M2	TRABAJO SOCIAL	37	3	40
	EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	11		11
	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	10		10
M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	5		5



	MANTENIMIENTO GENERAL	1		1
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	5		5
	DIRECCIÓN DE COCINA	9		9
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	9	1	10
E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	13		13
	MANTENIMIENTO GENERAL	9		9
	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	9		9
	COCCINA Y GASTRONOMIA	60	5	65
	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	106	14	120
E1	TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS	10		10
TOTAL		294	23	317

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por un GRUPO PROFESIONAL, que hará constar en la casilla 15 (Según Resolución de 31/10/2019 de la S.E.F.P. por la que se aprueba el modelo 790), de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una ESPECIALIDAD que consignará en la casilla 16 de su solicitud.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.2 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Función Pública para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los Ministerios de Cultura y Deporte, Defensa, Derechos Sociales y Agenda 2030, Educación y Formación Profesional, Hacienda y Función Pública, Interior, Inclusión, Seguridad Social y



Migraciones, Justicia, Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- 1.7. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único para cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD, y serán los que figuran en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada ESPECIALIDAD.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

## 2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
  - 2.1.1. Nacionalidad:
    - a) Tener la nacionalidad española
    - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
    - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
    - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
    - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
  - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas del Grupo Profesional M2, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales M1, E2 y E1, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están



en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo, del ámbito del IV Convenio Único para la Administración General del Estado, al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta, o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio Único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.6. Además, para cada ESPECIALIDAD, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II.
- 2.1.7. Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 2.1.8. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2.1.9. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

### 3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de



confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMM), a nombre de "Tesoro Público. Derechos de examen", del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
- 3.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.  
  
En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.  
  
La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes**

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.



- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

## 5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.6. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, 38. 28014 Madrid, teléfonos 913354944 y 913354799, dirección de correo electrónico [sgpip@dgip.mir.es](mailto:sgpip@dgip.mir.es)

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD, por el primero de la letra "V", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada ESPECIALIDAD del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no



cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## **7. Superación del proceso selectivo**

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada ESPECIALIDAD del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada ESPECIALIDAD no podrán acumularse a las de ninguna otra.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada ESPECIALIDAD.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada ESPECIALIDAD según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas del grupo profesional M2, y de un mes para las demás plazas, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo. Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

## **8. Relación de Candidatos**

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 podrán elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal temporal en cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD convocados.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.



Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria a efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es).

## 9. Encomienda de Gestión

- 9.1. La Secretaría de Estado de Función Pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que esta lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2018 para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, por el sistema general de acceso libre, respecto de las plazas adscritas a ese Departamento. Dicha encomienda ha sido expresamente aceptada por el referido órgano.
- 9.2. La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:
- Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
  - Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
  - Propuesta de los miembros que han de formar parte de los órganos de selección de las pruebas selectivas.
  - Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
  - Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.
  - Cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.
- 9.3. Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio del Interior», los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.
- 9.4. El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.
- 9.5. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Secretaría de Estado Función Pública.
- 9.6. Es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Función Pública dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.





## 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

---

Madrid, 28 de julio de 2021.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE del 31), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.





## **ANEXO I**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

#### **1. FASE DE OPOSICIÓN**

##### **GRUPO PROFESIONAL M2**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario incluido en la Parte Común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la Parte Específica correspondiente al GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD elegidos por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD elegidos por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de



quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### **GRUPO PROFESIONAL M1**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario incluido en la Parte Común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

### **GRUPO PROFESIONAL E2**

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la Parte Común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida. Estos contenidos se relacionan en la Parte Específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.



## GRUPO PROFESIONAL E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo Profesional E1.
2. Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la ESPECIALIDAD por la que se ha optado. Estos contenidos se relacionan en la Parte Específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos. Se calificará con un máximo de 100 puntos.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

## 2. FASE DE CONCURSO

### GRUPO PROFESIONAL M2

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.



## 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica distinta de la aportada como requisito de acceso, de igual o superior nivel y perteneciente a la misma rama de conocimiento:
  - Doctorado: 3 puntos
  - Máster: 1,5 puntos por cada máster
  - Grado: 1 punto por cada grado
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.  
Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

## GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.



2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

## 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
  - Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
  - Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas del grupo profesional M2:
  - Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
  - Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.



Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el apartado de experiencia profesional (apartado 1).

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas del grupo profesional M2: tercer ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: segunda parte del ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2021 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra "V" (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubiera quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



## ANEXO II

### RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

#### GRUPO PROFESIONAL M2

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Total Plazas	TITULACION REQUERIDA
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	Trabajo Social	40	Grado en Trabajo Social o equivalente
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	Educación Social y Ciencias de la Educación	11	Grado en Educación Social o de la rama de las Ciencias de la Educación o equivalente
<b>M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	10	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA





**GRUPO PROFESIONAL M1**

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Total Plazas	TITULACIÓN REQUERIDA
<b>M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS</b>	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	5	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o equivalente.
<b>M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS</b>	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	5	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o equivalente.
<b>M1-MANTENIMIENTO GENERAL</b>	M1-Mantenimiento General	1	Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Construcciones Metálicas o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Titulación equivalente a alguna de las anteriores (*)
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	Dirección de Cocina	9	Técnico Superior en Dirección de Cocina o equivalente.
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	Actividades Productivas en Centros Penitenciarios	10	Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica o Técnico Superior en Construcciones Metálicas o Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica o Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros o Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica o Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria o Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento o Técnico Superior en Patronaje y Moda o Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Automoción o titulación equivalente a alguna de las anteriores (**)

(\*) ESPECIALIDADES ACORDADAS EN EL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA LA ESPECIALIDAD DE “MANTENIMIENTO GENERAL”, DEL GRUPO PROFESIONAL M1.

(\*\*)ESPECIALIDADES ACORDADAS EN EL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA LA ESPECIALIDAD DE “ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS” DEL GRUPO PROFESIONAL M1.



## GRUPO PROFESIONAL E2

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Total Plazas	TITULACIÓN REQUERIDA
<b>E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS</b>	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	13	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o equivalente.
<b>E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION</b>	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	9	Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización o equivalente.
<b>E2-COCINA Y GASTRONOMIA</b>	Cocina y Gastronomía	65	Técnico en Cocina y Gastronomía o equivalente.
<b>E2-MANTENIMIENTO GENERAL</b>	E2- Mantenimiento General	9	Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación o Técnico en Construcción o Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo o Técnico en Soldadura y Calderería o Técnico en Instalación y Amueblamiento o Técnico en Instalaciones de Producción de Calor o Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización o Titulación equivalente a alguna de las anteriores (*).
<b>E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA</b>	Cuidados Auxiliares de Enfermería	120	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente.

(\*) ESPECIALIDADES ACORDADAS EN EL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA LA ESPECIALIDAD DE "MANTENIMIENTO GENERAL", DEL GRUPO PROFESIONAL E2

## GRUPO PROFESIONAL E1

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Total Plazas	TITULACION REQUERIDA
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios	10	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Título Profesional Básico o equivalentes.



## **ANEXO III**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.





## **ANEXO IV**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

En el recuadro 15, "Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría", se consignará el grupo profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 16, "Especialidad, área o asignatura", se consignará la ESPECIALIDAD a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD.

En el recuadro 17, "Forma de acceso", se consignará "L".

En el recuadro 18, "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Secretaría de Estado de Función Pública".

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, "Provincia de examen", se consignará "Madrid".

En el recuadro 21, "Discapacidad", los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, "Títulos académicos oficiales", se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

<b>Grupo Profesional</b>	<b>General</b>	<b>Reducción 50%</b>
M2	23,10	11,55
M1	15,42	7,71
E2	11,54	5,77
E1	11,54	5,77

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior



a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



## ANEXO V

### PARTE COMÚN:

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### GRUPO PROFESIONAL M2

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.



## **GRUPO PROFESIONAL M1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 5.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

## **PARTE ESPECÍFICA: SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA**

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

### **Trabajo Social:**

1. Estructura Orgánica y competencias del Ministerio del Interior. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
2. Prestaciones sociales de la Administración Central del Estado. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Instituto Nacional de Empleo (INEM). Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
3. El Derecho Penitenciario: concepto, contenido y fuentes. La normativa Penitenciaria vigente. Las líneas generales de la ejecución de la pena en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.
4. La relación jurídico-penitenciaria: naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías: Deberes de los internos.



5. Organización General de los Establecimientos Penitenciarios: Ingreso, libertad y excarcelación. Comunicaciones con el exterior. Comunicaciones y visitas, recepción de paquetes y encargos.
6. Régimen de los Establecimientos Penitenciarios: Tipos de Régimen.
7. Tratamiento Penitenciario: concepto, fines y principios inspiradores. La observación del interno. La clasificación en grados de tratamiento. La Central Penitenciaria de Observación.
8. El programa de Tratamiento. Métodos, actividades y elementos auxiliares del tratamiento. La comunidad terapéutica.
9. Los permisos de salida: clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión.
10. La libertad condicional: requisitos para su concesión, procedimiento y revocación. Los beneficios penitenciarios.
11. Penas y medidas alternativas a la privación de libertad introducidas por el Código Penal.
12. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia sanitaria e Higiene y alimentación. Acción Social Penitenciaria. Asistencia Religiosa.
13. El control de la actividad penitenciaria: el Juez de Vigilancia.
14. El régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Procedimiento. Recompensas.
15. Organización de los Centros Penitenciarios (I). Órganos colegiados y Órganos unipersonales.
16. La Asistencia Social Penitenciaria. Antecedentes, fines y prestaciones. Normativa y organización actual. Funciones del Trabajador Social en Instituciones Penitenciarias.
17. Política Social. Análisis de la Política Social en España. Evaluación de la Política Social en España: de la Beneficencia al Bienestar Social.
18. Los Servicios Sociales de base, comunitarios o de atención primaria.
19. Los Servicios Sociales especializados. Servicios Sociales en el área de intervención social de "marginación y toxicomanías".
20. Los Servicios Sociales en el proceso administrativo: planificación y programación, ejecución y evaluación.
21. Iniciativa privada en los Servicios Sociales. El voluntariado en la acción social. Subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales a los programas de actuación de las O.N.G.
22. Origen y evolución del Trabajo Social como profesión. Funciones del Trabajador Social.
23. Metodología del Trabajo Social y sus fases.
24. Planteamientos metodológicos actuales del Trabajo Social.
25. Técnicas instrumentales utilizadas en Trabajo Social y su aplicación.
26. Niveles de intervención en Trabajo Social: Individuo, grupo y comunidad.
27. La función del Trabajador Social en planes, programas y proyectos.
28. El Trabajador Social en el Equipo Interdisciplinar.
29. La Seguridad Social: Campo de aplicación. Régimen General de la Seguridad Social. Acción Protectora. Prestaciones contributivas y no contributivas.
30. Prestaciones (I). Incapacidad Temporal. Maternidad. Incapacidad Permanente. Recuperación.
31. Prestaciones (II). Jubilación. Muerte y Supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.
32. Protección por desempleo. Nivel contributivo y nivel asistencial. Especial referencia a los liberados de prisión. Duración y cuantía.





## **Educación Social y Ciencias de la Educación:**

1. Educación de adultos concepto y objetivos. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje de personas adultas.
2. La Educación permanente como principio básico del Sistema Educativo. Características y objetivos. Principios de la educación permanente: Educación formal y no formal. Estrategias de educación permanente.
3. Educación permanente y tiempo libre. Trabajo ocio y educación. Relación entre Educación de Adultos, Educación Permanente y Animación Socio Cultural.
4. La educación en valores como eje metodológico en la intervención social y educativa en el ser humano (educación moral y cívica, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, educación ambiental, educación para la salud, educación sexual, educación vial y educación del consumidor).
5. Ocio y tiempo libre. Características del ocio en la sociedad actual. Implicaciones en el desarrollo social. Necesidades y demandas sociales. Criterios pedagógicos de las actividades socioeducativas y de tiempo libre. Atención a colectivos con dificultades especiales: ayudas técnicas, ajuste de programas, técnicas y actividades
6. Concepto de animación sociocultural. Dimensión sociológica de la animación sociocultural. Nacimiento y evolución de la animación sociocultural en Europa y España. Funciones y campo de actuación del animador sociocultural.
7. Programas de animación sociocultural: diseño de programas de animación sociocultural. Planificación: corto, medio y largo plazo. La participación en el proceso sociocultural.
8. Las actividades socioculturales en el marco del tratamiento penitenciario: concepto teórico. Objetivos. Metodología.
9. Recursos didácticos de la actividad sociocultural: recursos materiales y personales. Recursos comunitarios. El elemento instrumental en Instituciones Penitenciarias.
10. La evaluación: instrumentos de evaluación. Fiabilidad y validez. Tipos de evaluación. Revisión.
11. El Animador Sociocultural. Ámbito profesional y tipos. Funciones, valores, capacidades y actitudes. Su rol en la intervención de programas socioculturales. La colaboración con otros profesionales.
12. El proceso comunicativo: proceso, elementos, características. Técnicas de comunicación.
13. Psicología evolutiva: etapas de desarrollo. Psicología de la juventud, la edad adulta y la vejez. Características.
14. La motivación: clases de motivación. Teorías. La motivación en las personas adultas.
15. El aprendizaje. Modalidades de aprendizaje. Elementos y procesos básicos.
16. Aprendizaje de destrezas. Psicomotricidad. Educación sensorial. Efectos de la estimulación.
17. Estructura social, grupos sociales e institucionales. Los procesos de socialización. Sociedad, educación y empleo. Sociología de la marginación.
18. El grupo: características, tipos y estructura. Desarrollo del grupo.
19. La exclusión social. Concepto y consideraciones generales. Factores generadores de exclusión social.
20. La delincuencia: aspectos antropológicos, legales y sociales. La delincuencia juvenil.
21. Organización social de la prisión: control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. El liderazgo en el interior de la prisión. Subculturas carcelarias.
22. Peculiaridades de grupos de internos. Relaciones interpersonales entre ellos y con los funcionarios. Sociometría. Pedagogía de grupo. Formas cognitivas de trabajo.
23. Las técnicas de trabajo en grupos. Valor de la técnica de trabajo en grupo. Variables que condicionan la mejor utilización de cada técnica.



24. Patología de los procesos psicológicos: síndromes clínicos. Alteraciones biopsicosociales de la infancia y de la juventud.
25. Las toxicomanías. Las drogodependencias y su adquisición. Perfil del drogodependiente. Prevención.
26. Orientación, formación y dinámica de empleo. El análisis ocupacional e información profesional. Diagnóstico de la necesidad de formación profesional en un Establecimiento Penitenciario.
27. La educación en el trabajo. Terapia ocupacional
28. Talleres ocupacionales: objetivos de la formación ocupacional. Tipos de talleres ocupacionales. Organización
29. El uso didáctico y cultural de los medios de comunicación en la prisión: revistas penitenciarias. Circuito cerrado de T.V. La emisora de radio. Otras.
30. Intervención cultural: concepto. La cultura en la sociedad actual. Ámbitos de intervención cultural. Patrimonio histórico-artístico y fundaciones.
31. La animación a la lectura. Objetivos, metodología y estrategias.
32. Tecnologías de la información y de la comunicación. Sistemas operativos. Programas orientados al tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo. Internet y el correo electrónico.

### **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:**

---

1. Concepto de Educación Física: evolución y desarrollo de las distintas concepciones.
2. La Educación Física en el Sistema Educativo: Objetivos y contenidos.
3. Evolución y desarrollo de las funciones atribuidas al movimiento como elemento formativo.
4. Anatomía y fisiología humana implicadas en la actividad física. Patologías relacionadas con el aparato motor. Evaluación y tratamiento en el proceso educativo.
5. El crecimiento y el desarrollo neuromotor, óseo y muscular.
6. Factores endógenos y exógenos que repercuten en el desarrollo y crecimiento.
7. Patologías relacionadas con el crecimiento y la evolución de la capacidad del movimiento. Evaluación y tratamiento en el proceso educativo.
8. La salud y la calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludable en relación con la actividad física. El cuidado del cuerpo. Autonomía y autoestima.
9. Capacidades físicas básicas, su evolución y factores que influyen en su desarrollo.
10. Coordinación y equilibrio. Concepto y actividades para su desarrollo.
11. El aprendizaje motor. Principales modelos explicativos del aprendizaje motor.
12. El proceso de enseñanza y de aprendizaje motor. Mecanismos y factores que intervienen.
13. Habilidades, destrezas y tareas motrices. Concepto, análisis y clasificación. Actividades para su desarrollo.
14. Evaluación de las capacidades motrices en relación con el desarrollo evolutivo general. Educación sensomotriz y psicomotriz en las primeras etapas de la infancia.
15. El esquema corporal, el proceso de lateralización. Desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices.
16. La expresión corporal en el desarrollo del área de Educación Física. Manifestaciones expresivas asociadas al movimiento corporal. Intervención educativa.
17. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje en el área de Educación Física. Adaptaciones metodológicas basadas en las características de los juegos, en el área de Educación Física.
18. Los deportes. Concepto y clasificaciones. El deporte como actividad educativa. Deportes individuales y colectivos presentes en la escuela: aspectos técnicos y tácticos elementales; su didáctica.



19. La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales. Las actividades físicas organizadas en el medio natural.
20. Principios de sistemática del ejercicio y elementos estructurales del movimiento. Sistemas de desarrollo de la actividad física (analíticos, naturales, rítmicos...)
21. Desarrollo de las capacidades físicas básicas en la edad escolar. Factores, entrenables y no entrenables. La adaptación al esfuerzo físico en los niños y en las niñas.
22. El desarrollo de las habilidades. Principios fundamentales del entrenamiento.
23. Adecuación del entrenamiento en la actividad física en los ciclos de Educación Primaria.
24. Recursos y materiales didácticos específicos del área de Educación Física: clasificación y características que han de tener en función de la actividad física para las que se han de utilizar.
25. Utilización de los recursos de la Comunidad.
26. Organización de grupos y tareas: La planificación de actividades de enseñanza y aprendizaje en el área de Educación Física: modelos de sesión.
27. Alumnos con necesidades educativas especiales. Características generales de los tipos y grados de minusvalías: motoras, psíquicas, sensoriales, en relación con la actividad física.
28. El desarrollo motor y perceptivo del niño discapacitado. La integración escolar como respuesta educativa. Implicaciones en el área de Educación Física.
29. Métodos de enseñanza en Educación Física. Adecuación a los principios metodológicos de la Educación Primaria.
30. La evaluación de la Educación Física en la Educación Primaria. Evaluación del proceso de aprendizaje y del proceso de enseñanza: mecanismos e instrumentos. Función de los criterios de evaluación de etapa.
31. La coeducación e igualdad de los sexos en el contexto escolar y en la actividad de Educación Física.
32. Estereotipos y actitudes sexistas en la Educación Física. Intervención Educativa.

## GRUPO PROFESIONAL M1

### Sistemas Electrotécnicos y Automatizados: TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

1. Caracterización de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). Configuración de Instalaciones de ICT. Instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de ICT. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
2. Replanteo de instalaciones eléctricas y redes eléctricas. montaje de redes eléctricas y alumbrado exterior. Verificaciones de instalaciones de edificios destinados a viviendas, locales de pública concurrencia o industriales.
3. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas. Reparación de averías de elementos y sistemas utilizados en las instalaciones eléctricas. Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en edificios.
4. Representación de instalaciones eléctricas. Documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas.
5. Determinación de parámetros característicos en circuitos de corriente alterna (c.a.). características fundamentales de las máquinas rotativas de c.a.. Caracterización de transformadores.
6. Técnicas de medida de instalaciones electrotécnicas. Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos. Características de circuitos electrónicos digitales.



7. Caracterización de las instalaciones industriales y sistemas automáticos. Montaje de instalaciones automáticas. Instalación y montaje de automatismos en viviendas y edificios.
8. Diagnóstico de averías en instalaciones industriales y sistemas automáticos. mantenimiento predictivo y preventivo en instalaciones automáticas.
9. Elementos de las redes eléctricas. Configuración de las redes de distribución. Caracterización de los centros de transformación (CT). Configuración de centros de transformación.
10. Caracterización de instalaciones y dispositivos de automatización. Características de los elementos de los sistemas domóticos. Caracterización de automatismos industriales basados en tecnología de autómatas programables.
11. Configuración de sistemas domóticos. Caracterización de instalaciones de automatización en edificios y grandes locales.
12. Instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas.
13. Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior. Caracterización de las Instalaciones solares fotovoltaicas. Configuración de Instalaciones solares fotovoltaica.
14. Características de recepción y abastecimiento de materiales y medios para el montaje en instalaciones eléctricas. Organización de la puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas en viviendas y locales.

#### **Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos:**

1. Sistemas eléctricos y automáticos: Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares. Sistemas monofásicos y trifásicos. Elementos de los circuitos. Componentes pasivos. Transformadores. Motores de corriente continua y alterna. Sistemas de arranque y control.
2. Instalaciones eléctricas de alimentación y control: Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión. Protecciones. Tipos y características. Canalizaciones. Selección de Conductores eléctricos y componentes auxiliares.
3. Montaje de sistemas de regulación y control. Verificación del funcionamiento de los sistemas de regulación y control.
4. Aplicación de termodinámica a instalaciones térmicas. Identificación de los parámetros para la generación de calor. Teoría de la combustión Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Características.
5. Ciclos frigoríficos: Diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Tablas de refrigeración y su uso. Aplicación de los fluidos refrigerante y lubricantes.
6. Representación gráfica de esquemas frigoríficos, de climatización y ACS: Simbología normalizada utilizada en las instalaciones de frigoríficas, de climatización y ACS. Interpretación y realización de esquemas de dichas instalaciones.
7. Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares.
8. Componentes de instalaciones frigoríficas: Cámaras frigoríficas, tipos y aplicaciones. Compresores frigoríficos. Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Evaporadores e intercambiadores de calor. Dispositivos de expansión. Valvulería.
9. Componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación.
10. Instalaciones de protección de incendios.



11. Montaje de instalaciones: Propiedades de los materiales. Tratamientos térmicos. Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Tuberías. Corrosión y oxidación. Protección de materiales.
12. Mecanizado y conformado de materiales: Equipos y herramientas. Instrumentos de medición y comparación. Operaciones de trazado, marcado, cortado.
13. Ejecución de uniones no soldadas.
14. Soldadura aplicada en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.

#### **M1-Mantenimiento General:**

1. Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.
2. Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.
3. Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
4. Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.
5. Representación de los planos de proyectos de construcción.
6. Medición y valoración de unidades de obra.
7. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).
8. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
9. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.
10. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.
11. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.
12. Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.
13. Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas
14. Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble

#### **Dirección de Cocina:**

1. Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones. Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.
2. Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.
3. Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
4. Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.
5. Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.



6. Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
7. Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas
8. Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.
9. Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.
10. Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.
11. Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.
12. El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.
13. Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.
14. Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas

#### **Actividades Productivas en Centros Penitenciarios:**

1. Seguridad y salud en los lugares de trabajo. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones ambientales de los lugares de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. Material de primeros auxilios. Equipos de Protección Individual. Criterios para el empleo de los equipos de protección individual. Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual.
2. Programación de la producción: Productividad. Políticas de producción. Planificación de la producción. MRP (planeación de requerimientos de materiales). Capacidad de máquina. Carga de trabajo. Rutas de producción. Lotes de producción. Camino crítico.
3. Documentos para la programación de la producción: hojas de ruta, lista de materiales, fichas de trabajo, hojas de instrucciones, planos de fabricación, Control estadístico del proceso, etc. Técnicas de codificación y archivo de documentación. Gestión documental de la planificación y control de la producción.
4. Control de la producción: Técnicas de control de la producción. Estadística. Supervisión de procesos. Reprogramación. Métodos de seguimiento de la producción: PERT, GANTT, CPM, coste mínimo.
5. Aprovisionamiento: Plan de aprovisionamiento. Transporte y flujo de materiales. Rutas de aprovisionamiento y logística. Gestión de stocks.
6. Almacenaje y distribución: Logística. Sistemas de almacenaje. Manipulación de mercancías. Embalaje y etiquetado. Control de inventarios. Sistemas informáticos de gestión de logística y almacenamiento.
7. Mantenimiento: Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo, predictivo y proactivo. Mantenimiento eléctrico. Mantenimiento mecánico. Planes de mantenimiento.



8. Gestión de la calidad: Definiciones, conceptos y terminología en calidad. Diferencias entre los modelos de excelencia empresarial. Proceso de control de la calidad. Calidad de proveedores. Recepción. Calidad del proceso. Calidad en el cliente y en el servicio. Herramientas básicas para la Calidad. El modelo europeo EFQM. Los criterios del modelo EFQM. Evaluación de la empresa al modelo EFQM. Implantación de modelos de excelencia empresarial.
9. Aseguramiento de la calidad: Normas de aseguramiento de la calidad. Descripción de procesos (procedimientos). La calidad en la ejecución del mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones. Planificación y organización. Criterios que deben adoptarse para garantizar la calidad en la ejecución del mantenimiento y montaje de los equipos e instalaciones. Fundamento y aplicabilidad de las diferentes herramientas de la calidad. Documentación. Auditorías: tipos y objetivos.
10. Control de calidad. Verificación de materia prima. Análisis básico. Inspección del proceso. Verificación de producto final. Tolerancias.
11. Ajustes y tolerancias. Sistema de ajuste ISO. Ajustes recomendados. Intercambiabilidad. Tolerancias geométricas. Calibres de límites ISO.
12. El torno y la fresadora. Prestaciones y funcionamiento. Sus herramientas: partes constituyentes. Clasificación. Trabajos específicos.
13. Sistemas de impresión. Materias primas. Características.
14. Reconocimiento de flujos logísticos y procesos en la confección industrial. Flujos de los materiales, transporte y almacenamiento. Ficha Técnica de los productos, almacenamiento y distribución. Flujos de la información, documentación logística e integración. Determinación de los procesos de fabricación en la confección industrial y sus fases. Secuenciación de operaciones. Diagramas de procesos.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

### **Instalaciones Eléctricas y Automáticas:**

1. Automatismos Industriales: Mecanización de cuadros y canalizaciones. Instalaciones básicas de automatismos industriales. Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas.
2. Averías características de instalaciones de automatismos. Mantenimiento y reparación de instalaciones de automatismos industriales. Automatización con autómatas programables.
3. Circuitos lógicos combinacionales. Circuitos lógicos secuenciales. Componentes electrónicos empleados en rectificación y filtrado: Tipología y características. Fuentes de alimentación. Componentes empleados en electrónica de potencia. Amplificadores operacionales. Circuitos generadores de señal.
4. Corriente continua. Electromagnetismo. Corriente alterna monofásica. Sistemas trifásicos. Seguridad en instalaciones electrotécnicas. Transformadores. Máquinas de corriente continua. Máquinas rotativas de corriente alterna.
5. Circuitos eléctricos básicos en interiores. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas en locales comerciales y/o industriales. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Puesta en servicio de instalaciones de vivienda, locales de pública concurrencia o industriales.
6. Configuración de los centros de transformación (CT). Configuración de redes de distribución de baja tensión. Configuración de las instalaciones eléctricas de enlace. Operaciones de montaje y mantenimiento de redes aéreas y subterráneas de baja tensión y de instalaciones eléctricas de enlace.
7. Instalaciones de ICT. Configuración y montaje de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Configuración y montaje de instalaciones de telefonía e intercomunicación. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.



8. Instalaciones domóticas, áreas de utilización. Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas. Montaje, mantenimiento y averías de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas.
9. Elementos de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Montaje de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Mantenimiento y reparación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica.
10. Mantenimiento y reparación de Transformadores. Montaje de máquinas eléctricas rotativas. Mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas rotativas. Maniobras de las máquinas eléctricas rotativas.

#### **Instalaciones Frigoríficas y de Climatización:**

1. Máquinas y equipos térmicos. Identificación de magnitudes de instalaciones térmicas. Cálculo de cargas térmicas. Generación de calor. Elaboración del ciclo frigorífico. Selección de fluidos refrigerantes y lubricantes. Identificación de máquinas y equipos térmicos. Identificación de los componentes de instalaciones frigoríficas. Identificación de los componentes de instalaciones de calefacción, energía solar térmica y ACS.
2. Técnicas de montaje de instalaciones I. Interpretación de documentación técnica. Elaboración de croquis y planos. Análisis de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes. Manejo de equipos y herramientas manuales.
3. Técnicas de montaje de instalaciones II. Procedimientos y utilización de equipos y herramientas de conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Utilización y manejo de equipos de soldadura.
4. Instalaciones eléctricas y automatismos. Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza. Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados. Conexión de motores. Localización y reparación de disfunciones del equipo eléctrico. Conexión y programación de autómatas programables.
5. Configuración de instalaciones de frío y climatización I. Identificación de instalaciones frigoríficas y de sus componentes. Identificación de instalaciones de climatización-ventilación y de sus componentes. Configuración de redes de agua para instalaciones de refrigeración y climatización.
6. Configuración de instalaciones de frío y climatización II. Configuración de conductos de aire. Configuración de instalaciones frigoríficas y de climatización de pequeña potencia. Elaboración de la documentación técnica.
7. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. Montaje de instalaciones frigoríficas básicas y de elementos eléctricos. Puesta en funcionamiento de equipos frigoríficos comerciales. Mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. Reparación de equipos comerciales e instalaciones frigoríficas.
8. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales. Montaje y realización de pruebas en de instalaciones de refrigeración industrial. Puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones. Diagnóstico de disfunciones y reparación de equipos e instalaciones frigoríficas industriales.
9. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción. Montaje de equipos de climatización, ventilación y extracción. Montaje de redes de agua y refrigerantes para instalaciones de climatización. Montaje de redes de conductos de aire. Puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones. Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones de climatización y ventilación.
10. Prevención de riesgos laborales.





## Cocina y Gastronomía:

1. Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.
2. Determinación de ofertas gastronómicas: Descripción, caracterización y clases de ofertas. Elementos y variables de las ofertas. Ofertas básicas: menús, cartas, buffet y otros. Descripción y análisis.
3. Descripción, clasificación de Los equipos de cocina: Descripción, clasificación, ubicación, distribución, uso y mantenimiento. La batería, útiles y herramientas de cocina: Descripción, clasificación, uso, aplicaciones y mantenimiento.
4. Materias primas: Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones. Cortes básicos y cortes específicos: Descripción, formatos y aplicaciones. Descripción y análisis de las técnicas de regeneración. Descripción y análisis de sistemas y métodos de envasado y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.
5. Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Guarniciones y decoraciones: Descripción, finalidad, tipos, análisis y aplicaciones. Normas de decoración y presentación.
6. Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería: Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento. Incidencias tipos en la manipulación de los equipos. Eliminación de residuos.
7. Masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas y masas azucaradas: Proceso de elaboración y principales elaboraciones. Congelación-descongelación y refrigeración de productos de pastelería.
8. Cremas con huevo y cremas batidas, rellenos dulces y salados, cubiertas y de preparados a base de frutas, coberturas de chocolate, jarabes y semifríos: Ingredientes, clasificación, formulación, secuencia de operaciones y conservación. Parámetros de control.
9. Cocinas territoriales: Descripción y características generales. Ejecución de elaboraciones más representativas. Fases, técnicas, procedimientos. Puntos clave en su realización.
10. Postres en restauración: Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones. Ingredientes básicos. Elaboración de los postres.

## SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

### E2-Mantenimiento General:

1. Organización de trabajos de obras de albañilería. Construcción de cerramientos y particiones de fábrica. Construcción e impermeabilización de cubiertas. Realización de revestimientos, conglomerados y Realización conducciones lineales sin presión.
2. Solado y alicatado.
3. Aplicación de pinturas y barnices.
4. Mantenimiento de equipos y realización de instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en Media y Baja Tensión.
5. Mantenimiento y realización de instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
6. Mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas automatizadas.
7. Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de consumo, de TV y vídeo, electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.
8. Montaje de construcciones metálicas y soldadura en atmósfera natural.
9. Instalación y acabado de carpintería y mueble.



10. Mantenimiento de instalaciones de climatización, producción de calor y redes de agua y gases combustibles.

#### **Cuidados Auxiliares de Enfermería:**

1. Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería.
2. Técnicas de higiene y aseo del paciente. Higiene del entorno.
3. Posiciones y movilización del paciente en la cama.
4. Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición.
5. Actuación del auxiliar de enfermería en geriatría.
6. Cuidados del recién nacido.
7. Vías de administración del medicamento.
8. Recogida de muestras.
9. Preparación del paciente quirúrgico.
10. Ulceras por decúbito, prevención y tratamiento.

---

#### **GRUPO PROFESIONAL E1**

##### **Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios:**

1. Manejo y traslado de documentación sanitaria. Confidencialidad y derecho a la información
2. Actuación en los Servicios Generales: El servicio de admisión y vigilancia. Habitaciones de los enfermos y estancias comunes
3. El traslado y la movilidad de los enfermos. El aseo del paciente. Atención al enfermo y a los familiares
4. Actuación en los Servicios Especiales: quirófano. unidades de psiquiatría, salas de autopsias y tanatorios. farmacia y almacén.
5. Actuación en unidades de urgencias y ambulancias.
6. Actuación en unidades de traumatismos, heridas y quemaduras.



## ANEXO VI

### Certificado de méritos

Don/Doña .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo o unidad administrativa: .....  
 Departamento:.....

### CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I. \_\_\_\_\_

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del .....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

\*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Expedido en ....., a ..... de ..... de 2021  
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)  
 Total puntuación fase de concurso



## ANEXO VII

### (Descripción de las plazas convocadas)

#### GRUPO PROFESIONAL: M2

ESPECIALIDAD	MINISTERIO	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	COMPLEMENTO HORARIO	JORNADA
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000001	ALBACETE	ALBACETE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000002	LUGO	BONXE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000003	MADRID	ALCALA DE HENARES		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000004	MURCIA	SANGONERA LA VERDE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000005	MADRID	NAVALCARNERO		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000006	SALAMANCA	TOPAS		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000007	MADRID	VALDEMORO		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000008	ZARAGOZA	ZUERA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000009	ILLES BALEARS	MAHON		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	1000010	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977353*	LAS PALMAS	ARRECIFE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5421195*	CEUTA	CEUTA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977199*	A CORUÑA	CURTIS		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5149278*	PONTEVEDRA	A LAMA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977206	GRANADA	ALBOLOTE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5072553*	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5149332*	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977350*	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5043010*	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5203369*	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5043020*	STA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977317*	STA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977163*	STA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977150*	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	5072387	CASTELLON	ALBOCASSER		100%
M2-TRABAJO SOCIAL	INTERIOR	SGIIPP	4977340	PALENCIA	DUEÑAS		100%



<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977499	HUELVA	HUELVA		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977310	MALAGA	MALAGA		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977397	SEVILLA	SEVILLA		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	5580384	SORIA	SORIA		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977424	VALENCIA	VALENCIA		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977247	MADRID	MADRID		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	5072472*	MADRID	ESTREMERAS		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	5149240*	CADIZ	ALGECIRAS		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977148*	BADAJOS	BADAJOS		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977464*	ZARAGOZA	DAROCA		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	5042976*	JAEN	JAEN		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977232*	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	5149238*	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS		100%
<b>M2-TRABAJO SOCIAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	5072388*	CASTELLON	ALBOCASSER		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>							
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00011	GRANADA	ALBOLOTE		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00012	LAS PALMAS	ARRECIFE		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00013	A CORUÑA	CURTIS		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00014	LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00015	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00016	ZARAGOZA	ZUERA		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00017	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	004 B	100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977621	MADRID	ARANJUEZ		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	5149244	MADRID	ESTREMERAS		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	5580382	SORIA	SORIA		100%
<b>M2-EDUCACION SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>	INTERIOR	SGIIPP	4977588	MADRID	ALCALA DE HENARES - MECO		100%
<b>M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>							
<b>M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00018	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
<b>M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00019	CORDOBA	CORDOBA		100%
<b>M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00020	ZARAGOZA	DAROCA	004 B	100%
<b>M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00021	PONTEVEDRA	A LAMA		100%



M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	INTERIOR	SGIIPP	IO00022	ZARAGOZA	ZUERA		100%
M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	INTERIOR	SGIIPP	IO00023	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	INTERIOR	SGIIPP	IO00024	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		100%
M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	INTERIOR	SGIIPP	IO00025	CEUTA	CEUTA		100%
M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	INTERIOR	SGIIPP	4977540	MADRID	SOTO DEL REAL		100%
M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	INTERIOR	SGIIPP	5580383	SORIA	SORIA		100%

\*PENDIENTE DE ENCUADRAMIENTO

### GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD	MINISTERIO	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Complemento Horario	JORNADA
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	IO00026	A CORUÑA	CURTIS		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	IO00027	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	4975918	HUELVA	HUELVA		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	5203376	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	4975920	PALENCIA	DUEÑAS		100%
M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	INTERIOR	SGIIPP	IO00028	MADRID	ALCALA DE HENARES		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	IO00029	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	4975969	MALAGA	MALAGA		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	4975977	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE		100%
M1-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	INTERIOR	SGIIPP	5580381	SORIA	SORIA		100%



<b>M1-MANTENIMIENTO GENERAL</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00030	ZARAGOZA	ZUERA		100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00031	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	4976008	MADRID	SOTO DEL REAL	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	4976013	MALAGA	MALAGA	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	4991316	VALENCIA	VALENCIA	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	5149309	ZARAGOZA	ZUERA	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	5203359	ILLES BALEARS	MAHON	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	5580377	SORIA	SORIA	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	5580378	SORIA	SORIA	002B	100%
<b>M1-DIRECCION DE COCINA</b>	INTERIOR	SGIIPP	5580379	SORIA	SORIA	002B	100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	4977714*	SEGOVIA	SEGOVIA		100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	5079390*	SALAMANCA	TOPAS	004B	100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	4977697* TPF0001	MADRID	SOTO DEL REAL		100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	5421184* TPF0002	MADRID	VALDEMORO	004B	100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	5079392* TPF0003	TOLEDO	OCAÑA I	004B	100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	5079395* TPF004	TOLEDO	OCAÑA II	004B	100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	5421182*	LUGO	MONTERROSO	004B	100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	4977694* TPF005	ZARAGOZA	ZUERA	004B	100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	4977723* TPF006	SORIA	SORIA		100%
<b>M1-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	INTERIOR	EETPPF	TPF007	TOLEDO	OCAÑA I		100%

\*PENDIENTE DE ENCUADRAMIENTO



**GRUPO PROFESIONAL: E2**

ESPECIALIDAD	MINISTERIO	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	COMPLEMENTO HORARIO	JORNADA
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	IO00032	MURCIA	MURCIA		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	IO00033	MADRID	NAVALCARNERO		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	IO00034	CADIZ	ALGECIRAS		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	IO00035	GRANADA	GRANADA		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	IO00036	MADRID	ALCALA DE HENARES		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	IO00037	MELILLA	MELILLA		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	IO00180	STA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	4976044	AVILA	BRIEVA		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	5072404	CASTELLON	ALBOCASSER		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	5072406	CASTELLON	ALBOCASSER		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	5203436	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	4976084	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA		100%
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	INTERIOR	SGIIPP	5580376	SORIA	SORIA		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	IO00038	SALAMANCA	TOPAS		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	IO00039	MADRID	NAVALCARNERO		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	IO00040	CADIZ	ALGECIRAS		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	IO00041	GRANADA	GRANADA		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	5072575	SEVILLA	MORON		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	4976138	MADRID	VALDEMORO		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	5203434	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	5203387	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		100%
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	INTERIOR	SGIIPP	5157074	STA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00042	ALICANTE	FONTCALENT	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00043	CEUTA	CEUTA		100%





E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00044	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00045	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00046	ALICANTE	FONTCALENT	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00047	ALMERIA	ALMERIA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00048	BADAJOS	BADAJOS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00049	BADAJOS	BADAJOS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00050	CACERES	CACERES		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00051	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00052	CASTELLON	ALBOCASSER	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00053	A CORUÑA	CURTIS		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00054	A CORUÑA	CURTIS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00055	CANTABRIA	EL DUESO		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00056	CIUDAD REAL	HERRERA DE LA MANCHA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00057	HUELVA	HUELVA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00058	ILLES BALEARS	SANT JOSEP DE SA TALAIA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00059	PONTEVEDRA	A LAMA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00060	PONTEVEDRA	A LAMA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00061	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00062	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00063	MADRID	ALCALA DE HENARES	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00064	MADRID	NAVALCARNERO	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00065	MADRID	SOTO DEL REAL		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00066	MADRID	ARANJUEZ	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00067	MADRID	ARANJUEZ	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00068	MADRID	ESTREMERAS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00069	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00070	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00071	MURCIA	CAMPOS DEL RIO	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00072	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00073	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00074	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	002B	100%



E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00075	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00076	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00077	SALAMANCA	TOPAS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00078	VALENCIA	VALENCIA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00079	VALENCIA	VALENCIA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00080	VALENCIA	VALENCIA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00081	VALLADOLID	VILLANUBLA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00082	ALICANTE	VILLENA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00083	ZARAGOZA	ZUERA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00084	ZARAGOZA	ZUERA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00085	ZARAGOZA	ZUERA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00086	TOLEDO	OCAÑA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00087	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00088	BADAJOS	BADAJOS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00089	BADAJOS	BADAJOS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976190	GRANADA	ALBOLOTE	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976196	CADIZ	ALGECIRAS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976197	CADIZ	ALGECIRAS		100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976215	BURGOS	BURGOS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	5072413	CASTELLON	ALBOCASSER	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976250	PALENCIA	DUEÑAS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976258	LUGO	BONXE	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	5072504	MADRID	ESTREMERAS	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	5072584	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	5072588	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976305	MURCIA	SANGONERA LA VERDE	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00233	SEVILLA	SEVILLA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976285	MADRID	SOTO DEL REAL	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	5203441	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	4976267	MADRID	ALCALA DE HENARES	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	5203391	MURCIA	CAMPOS DEL RIO	002B	100%
E2-COCINA Y GASTRONOMIA	INTERIOR	SGIIPP	5034796	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	002B	100%



E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	IO00090	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	IO00091	CASTELLON	ALBOCASSER		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	IO00092	MADRID	ESTREMER		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	IO00093	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	IO00094	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	IO00095	CEUTA	CEUTA		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	IO00096	MALAGA	ARCHIDONA		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	5226069	MADRID	NAVALCARNERO		100%
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	INTERIOR	SGIIPP	5034789	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00097	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00098	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00099	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00100	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00101	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00102	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00103	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00104	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00105	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00106	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00107	ALICANTE	FONTCALENT		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00108	LAS PALMAS	ARRECIFE		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00109	CACERES	CACERES		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00110	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00111	CEUTA	CEUTA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00112	CEUTA	CEUTA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00113	CEUTA	CEUTA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00114	CEUTA	CEUTA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00115	CORDOBA	CORDOBA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00116	CUENCA	CUENCA		100%



E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00117	ZARAGOZA	DAROCA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00118	PALENCIA	DUEÑAS		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00119	HUELVA	HUELVA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00120	ILLES BALEARS	SANT JOSEP DE SA TALAIA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00121	JAEN	JAEN		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00122	JAEN	JAEN		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00123	PONTEVEDRA	A LAMA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00124	PONTEVEDRA	A LAMA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00125	PONTEVEDRA	A LAMA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00126	LAS PALMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00127	LA RIOJA	LOGROÑO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00128	MADRID	ALCALA DE HENARES		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00129	MADRID	VALDEMORO	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00130	MADRID	SOTO DEL REAL	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00131	MADRID	ARANJUEZ	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00132	MADRID	ARANJUEZ	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00133	MADRID	ARANJUEZ	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00134	MADRID	ARANJUEZ	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00135	MADRID	ESTREMEIRA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00136	MALAGA	MALAGA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00137	MALAGA	ARCHIDONA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00138	MALAGA	ARCHIDONA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00139	MALAGA	ARCHIDONA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00140	MALAGA	ARCHIDONA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00141	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00142	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00143	ILLES BALEARS	MAHON		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00144	MURCIA	SANGONERA LA VERDE		100%



E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00145	MURCIA	SANGONERA LA VERDE		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00146	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00147	MURCIA	CAMPOS DEL RIO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00148	MADRID	NAVALCARNERO	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00149	OURENSE	PEREIRO DE AGUIAR		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00150	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00151	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00152	SEGOVIA	SEGOVIA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00153	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00154	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00155	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00156	MADRID	SOTO DEL REAL		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00157	MADRID	SOTO DEL REAL	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00158	MADRID	SOTO DEL REAL		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00159	TERUEL	TERUEL		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00160	VALENCIA	VALENCIA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00161	VALENCIA	VALENCIA	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00162	VALENCIA	VALENCIA	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00163	ASTURIAS	LLANERA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00164	ASTURIAS	LLANERA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00165	ZARAGOZA	ZUERA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00166	LUGO	MONTERROSO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00167	ILLES BALEARS	MAHON		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00168	STA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00169	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00170	SEVILLA	SEVILLA	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00171	SEVILLA	SEVILLA	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00172	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		100%



E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00173	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00174	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00175	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00176	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00177	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00178	ILLES BALEARS	MAHON		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	IO00179	PONTEVEDRA	A LAMA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976580	CADIZ	ALGECIRAS		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976424	CADIZ	ALGECIRAS		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976617	MADRID	ARANJUEZ		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976449	BADAJOS	BADAJOS		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5072428	CASTELLON	ALBOCASSER	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5072429	CASTELLON	ALBOCASSER	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4953905	CEUTA	CEUTA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976594	MADRID	NAVALCARNERO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976639	MELILLA	MELILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976579	MADRID	NAVALCARNERO	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976584	MADRID	NAVALCARNERO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976678	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976680	SEVILLA	SEVILLA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5072598	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5580374	SORIA	SORIA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976613	MADRID	SOTO DEL REAL	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976605	MADRID	SOTO DEL REAL	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976562	MADRID	VALDEMORO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976563	MADRID	VALDEMORO		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976718	VALENCIA	VALENCIA	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976744	ZARAGOZA	ZUERA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5112587*	LAS PALMAS	ARRECIFE		100%



E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976465*	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5072431*	CASTELLON	ALBOCASSER	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976479*	CEUTA	CEUTA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5149350*	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5149349*	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5149326*	ZARAGOZA	ZUERA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976425*	CADIZ	ALGECIRAS		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976536	MADRID	ALCALA DE HENARES		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976537	MADRID	ALCALA DE HENARES		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5149265	MALAGA	ARCHIDONA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976649	TOLEDO	OCAÑA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976653	TOLEDO	OCAÑA	002A	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	4976670	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA		100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5034808	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	002B	100%
E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	INTERIOR	SGIIPP	5034811	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	002B	100%

\*PENDIENTE DE ENCUADRAMIENTO

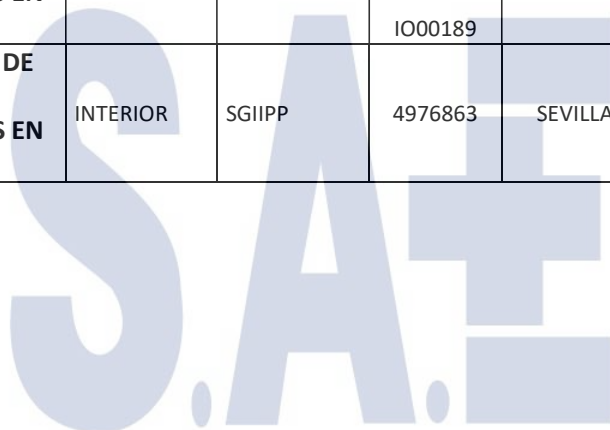
**GRUPO PROFESIONAL: E1**

**SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA**

ESPECIALIDAD	MINISTERIO	CENTRO / ORGANISMO	Identificación del Puesto	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Compl. Horario	JORNADA
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00181	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00182	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00183	SEVILLA	SEVILLA		100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00184	SEVILLA	SEVILLA	002A	100%



<b>CENTROS SANITARIOS</b>							
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00185	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00186	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00187	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00188	ALICANTE	FONTCALENT	002A	100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	IO00189	VALENCIA	VALENCIA		100%
<b>E1- TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS</b>	INTERIOR	SGIIPP	4976863	SEVILLA	SEVILLA		100%



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA